AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2024/1

N. Orden: 2024/17159

F. Incorporación: 10/12/2024 12:45

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado en la Tesorería Municipal de fecha 15 de noviembre de 2024, por importe de 2.218,80 €.

Proyecto de gasto: 2024 3 00TPF 2 Indemnización siniestro Palacio de Ferias

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Cuadragésimo Primer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan C. Sondermeyer Martín EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Carlos Mª. Conde O'Donnell DOY FE: EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado





Servicio de Gestión de Bienes y Derechos

Asunto: Solicitud de Generación de Crédito

En relación al asunto de referencia se informa que:

Se ha recibido comunicación de ingreso mediante transferencia bancaria con fecha 15 de Noviembre de 2024 y por importe de 2.218,80 €, con la que se liquida el siniestro ocasionado que a continuación se detalla:

REF.MAPFRE	REF. AON	CAUSA	IMPORTE
V24082521	2024026736	CRISTALES	2.218,80

Dicha transferencia bancaria ha sido enviada a la Tesorería Municipal por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (se adjunta copia del detalle de la transferencia recibida).

El beneficiario último es PROMÁLAGA por lo que se solicita la generación de crédito en la partida presupuestaria (00.4332.44901, PAM 9503), en base a lo establecido en el art. 43 del RD. 500/1990.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

La Jefa del Servicio de

Gestión de Bienes y Derechos.

Fdo.: Ana Morales Fernando.

Conforme.

El Titular del Órgano de Apoyo a

la Junta de Gobierno Local.

Fdo.: Francisco Alejandro Merino Cuenca.

AREA ECONÓMICA: SERVICIO DE PRESUPUESTOS. -

Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga (Edificio Consistorial) +34 951 926 010 info@malaga.eu www.malaga.eu 1/1

Código Seguro De Verificación	VKXy9Yd0hGFjz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	28/11/2024 15:24:50				
	Ana Morales Fernando	Firmado	28/11/2024 15:00:11				
Observaciones		Página	1/1				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VKXy9YdOhGFjz3EPK7PBow==						
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ac	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					





CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE

PRESUPUESTO CORRIENTE

INGRESOS

TALON DE CARGO

 Clave operación
 824

 Signo
 0

 Naturaleza. Ingreso:
 14

Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente:

Fecha Ingreso: 19/11/2024

Ejercicio: 2024

Presupuesto 2024 Tipo de Exacción 4 Otros Ingresos sin Contraido Previo

OrgánicaEconómica:ReferenciaImporte EUROSPGCP0039800120240066772.218,807770Indemnizaciones de seguros de no vida

Aplicación no presupuestaria I.V.A. Importe EUROS PGCP

Importe EUROS

DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS . 2.218,80

Código de Gasto/Proyecto: 2024 3 00TPF 2 Indemnización siniestro Palacio de Ferias, rot

Ordinal: 203 UNICAJA BANCO S.A.

Código Nombre o razón social

A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Domicilio

CTRA. DE POZUELO Nº 50

Población

MAJADAHONDA (MADRID) Cod. Postal

Ordinal Bancario 28220

Texto libre

IMPORTE INDEMNIZACION POR DAÑOS POR ROTURA DE CRISTAL DE LA PUERTA DEL PABELLON № 1 DEL PALACIO DE FERIAS.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

 Nº. Operación:
 120240015570

 Número de Ingreso:
 20240019850

Nº. Rel. Cont:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha 19/11/2024

Código Seguro De Verificación	/OU6tSbm5ORVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	02/12/2024 10:13:39			
Observaciones		Página	1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//0U6tSbm5ORVRKU21efkoQ==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					







COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA CONCEPTO MONEDA OPERACIÓN
15/11/2024 18:07 MAPFRE ESPANA EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

CLAVE TRANSF....: 432060090873

ORDENANTE: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MALAGA

CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE V24082521 Rotura000

POR CUENTA DE....: MAPFRE ESPANA

CLAVE GASTOS....: SHR

REFERENCIA BENEF..: 90000000000000000401008421581005

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 00300	EURO	15/11/2024
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		

Unicaja Banco, S.A.

IMPORTE ANOTADO EN CUENTA 2.218,80 EUR



ASUNTO: CUADRAGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente de Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado en la Tesorería Municipal de fecha 15 de noviembre de 2024, por importe de 2.218,80 €.

Proyecto de gasto: 2024 3 00TPF 2

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

El ingreso que realiza la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con CIF: A28141935, deber ser imputada al concepto de ingresos **39800**, denominado: "Indemnizaciones por seguros no de vida", por importe de **2.218,80 €.**

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

00.4332.44901.9503: "Restantes áreas que no necesitan código orgánico. Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. Transferencias corrientes a Sociedades Municipales. Transferencias corrientes y otros recursos Palacio de Ferias y Congresos", por importe de **2.218,80 €.**

Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga (Edificio Consistorial) +34 951 927742 presupuestos@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Od5mIHT3ewtzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/11/2024 10:01:11		
Observaciones		Página	1/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Od5mIHT3ewtzxxC+XUEgLA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	Od5mIHT3ewtzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/11/2024 10:01:11		
Observaciones		Página	2/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Od5mIHT3ewtzxxC+XUEgLA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 41 GEN 2024 Fecha: 29/11/2024 Grupo Apuntes: GENERACIÓN

Texto Explicativo: CUADRAGÉSIMO PRIMER EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2024. INDEMNIZACIÓN PALACIO DE FERIAS

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC	2024 3 00TPF 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		2.218,80	
	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2024 3 00TPF 2	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.218,80		
			•	Suma Total	•	2.218.80	2.218.80	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 41º Expediente de Generación de créditos para "Indemnización siniestro PROMALAGA"

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 29/11/2024 se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., previa incoación del expediente procedente de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local, por importe de 2.218,80 € en concepto de indemnización por siniestro.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS				ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción		Importe	Cap.	Descripción	Importe
1	Impuestos directos			1	Gastos de personal	
2	Impuestos indirectos			2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
3	Tasas y otros ingresos		2.218,80	3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes			4	Transferencias corrientes	2.218,80
5	Ingresos patrimoniales			5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
6	Enajenación de inversiones reales			6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital			7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros			8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros			9	Pasivos financieros	
	_	TOTAL	2.218,80		TOTAL	2.218,80

ANEX	ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
		2.218,80	2.218,80 2.218,80					
	ESTADO DE GASTOS			ESTADO D	E INGRESOS			DESCRIPCIÓN GTO /
	Aplic. GASTOS Proyecto R.F.	Importe	Aplic. INGRES	Proyecto 🔻	Agente	¥	Importe 🔫	ACTUACIÓN 🔻
2024	00 4332 44901 9503 2024 3 00TPF 2	3 2.218,80	2024 00 39800	2024 3 00TPF 2	A28141935		2.218,80	Indemnización siniestro Palacio de Ferias, rotura cristal puerta

TERCERO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes de la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondiente a la liquidación de la indemnización por siniestro en las instalaciones de PROMALAGA.

Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga +34 951 926 010 intervencioninformes@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	DAMrzW5gLdpHl1N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/12/2024 14:16:22			
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	05/12/2024 13:44:22			
Observaciones		Página	1/2			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DAMrzW5gLdpHl1N6qC8jHg==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia ad	lministrativa de (ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1/2



Consta en el expediente documento de ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	DAMrzW5gLdpHl1N6qC8jHg==	Estado	Fecha y hora			
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/12/2024 14:16:22			
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	05/12/2024 13:44:22			
Observaciones		Página	2/2			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DAMrzW5gLdpHl1N6qC8jHg==					
Normativa	Esta informa tiana carácter de conja electrónica autóntica con validaz y oficacia as	Iministrativa da C	DIGINAL (art. 27 Lov. 20/2015)			



2/2